



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Crea en Cartagena una Comisión delegada de la Comisión de Municiones, con jurisdicción en las provincias de Murcia y Alicante

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia al comandante de Artillería don J. M. Garriga. —Resuelve instancias de dos fogoneros preferentes. —Concede la continuación en e

servicio al personal que expresa —Idem reingreso en la Armada a un marinero fogonero. — Dispone sea pasaportado para Madrid el comandante de Intendencia don L. Romano. —Destino al teniente auditor don F. Muñoz Delgado. Concede licencia al comandante médico don E. Hernández. Concede la vuelta al servicio al personal que expresa. — Concede la continuación en el servicio al personal de marinería que se menciona. —Concede el reingreso en la Armada al personal que expresa Causa baja en la Armada un marinero.

SUBSECRETARIA DEL AIRE.—Destino a los capitanes de Aviación don A. Población y don A. Bayo.

Sección oficial

ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: Para facilitar en lo posible el cumplimiento de las funciones que están encomendadas a la Comisión de Municiones, creada por Decreto de esta Presidencia de fecha 16 de septiembre último, y dar a sus actuaciones la elasticidad suficiente que exigen y aconsejan la mayoría de los casos en que ha de desenvolver sus actividades, esta Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de la referida Comisión, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se crea en Cartagena una Comisión delegada de la Comisión de Municiones, con jurisdicción en las provincias de Murcia y Alicante, compuesta por el teniente coronel de Artillería de la Armada D. José Hernández Fernández, el comandante de Artillería del Ejército D. Julián Orcajo y el capitán de Artillería del Ejército D. Emilio Entero, y como Secretario, el capitán de Artillería de la Armada D. Octavio Sanmartín.

2.º Esta Comisión delegada tendrá en su jurisdicción las mismas facultades que la Comisión de Municiones, pero actuará bajo su dependencia y dirección, debiendo dar cuenta de los actos que realice.

3.º Los fondos que precise los solicitará por medio de la Comisión de Municiones, si bien podrán ser librados directamente a su favor. En este caso la justificación la hará también por mediación de la Comisión de Municiones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Presidente de la Comisión de Municiones.

(De la *Gaceta* núm. 298.)

SECCION DE PERSONAL

Cuerpos de Artillería de la Armada.

Como resultado de instancia promovida por el comandante de Artillería de la Armada D. José María Garriga Mussó, y en vista del acta de reconocimiento facultativo, este Ministerio ha dispuesto su cese en el destino que le fué conferido y le concede dos meses de licencia por enfermo, a partir de esta fecha, para esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

21 de octubre de 1936.

El Subsecretario,

Benjamín Balboa.

Señores Jefes de la Sección de Personal, Base naval principal de Cartagena y Servicios Técnico-Administrativos.

Señores...

Cuerpos de Máquinas.

Vista instancia suscrita por el fogonero preferente Francisco González Alcaraz, que solicita pasar a los servicios de tierra, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el resultado de los seis reconocimientos médicos que señala la Orden ministerial de 27 de marzo de 1933 (D. O. núm. 73), ha dispuesto declarar al mencionado fogonero inepto para los servicios de mar y apto para los de tierra, y en su consecuencia solamente podrá prestar servicio en los destinos de tierra de su profesión.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.
Señores...

Vista instancia del fogonero preferente, licenciado, José Yúfera García, con domicilio en Cartagena (Barrio de Santa Lucía, calle de Hera Alta, núm. 9), que solicita reingresar en la Armada, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto concederle el reingreso en campaña condicional por un año, contada a partir de su presentación a las Autoridades de Marina.

22 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.
Señores...

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica, todos ellos con la categoría de permanente, en virtud de lo establecido en el Decreto de 11 de agosto último (D. O. número 180).

22 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores...

Relación de referencia.

Preferentes:

Francisco López Ruiz.—Estación de submarinos de Cartagena.—Tres años en octava campaña desde el 14 de diciembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

Juan Díaz Fraguela.—Torpedero Número 3.—Tres años en quinta desde el 10 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y siete días.

Antonio Cadenas Pérez.—Arsenal de Cartagena.—Tres años en tercera desde el 17 de noviembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días.

José Díaz Díaz.—Torpedero Número 3.—Tres años en tercera desde el 3 de agosto de 1936, por serle de abono tres meses y diez y siete días.

Pedro Lizón Sánchez.—Crucero Méndez Núñez.—Tres años en segunda desde el 13 de julio de 1936.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones Económico-Administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder el reingreso al marinero fogonero, licenciado, Arturo Basilio Brú, en campaña condicional por un año, contada a partir de la fecha en que hizo su presentación a las Autoridades de la Marina.

22 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.
Señores...

Cuerpos de la Administración.

Por Orden telegráfica de esta fecha se dispone que por el Jefe de la Junta de Aprovisionamientos de la Flota en Málaga sea pasaportado con toda urgencia el comandante de Intendencia D. Luis Romano Mestas, destinado para formar parte del Estado Mayor de este Ministerio.

21 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores Jefes de la Sección de Personal, Base naval principal de Cartagena y Junta de Aprovisionamientos de la Flota en Málaga.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente auditor de la Armada D. Francisco Muñoz Delgado y Doggio cese en la Fiscalía de la Escuadra y pase destinado a los servicios jurídicos de la Flota en este Ministerio, a las órdenes del señor Asesor.

21 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpos de Sanidad.

Este Ministerio, en vista del acta del reconocimiento médico y lo propuesto por el Negociado de Cuerpos de Sanidad de la Sección de Personal del mismo, ha dispuesto conceder tres meses de licencia por enfermo, para Madrid, al comandante médico de la Armada D. Enrique Hernández Valls; debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

23 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Este Ministerio ha dispuesto conceder la vuelta a activo, con el carácter de provisionalidad marcado en la Orden ministerial de 13 del corriente (DIA-

RIO OFICIAL núm. 213) al personal retirado extraordinario de Infantería de Marina que a continuación se relaciona:

Los cuatro reingresados que se citan en primer término, residentes en Madrid, efectuarán su inmediata incorporación al Ministerio, quedando a disposición de la Jurisdicción Gubernativa para conferirles los destinos o cometidos más convenientes a los servicios. El ayudante auxiliar D. Antonio Hernández Nicolás quedará a las órdenes del jefe de la Base naval principal de Cartagena, por prestar ya servicios en el Regimiento Naval número 1.

24 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores...

Relación que se cita.

Ayudante auxiliar primero D. Miguel Angel Merino. Madrid, Peñuelas, número 6.

Idem id. segundo D. Joaquín Anisí de Lucas. Madrid, Gutenberg, número 5.

Idem id. id. D. Luis Nieto Oliver. Madrid, Cardenal Belluga, número 11.

Sargento de banda D. José Pérez Fernández. Madrid, Fuenterrabía, número 11.

Ayudante auxiliar segundo D. Antonio Hernández Nicolás. Cartagena, Marango, número 2.

Marinería

Como consecuencia de expediente incoado al efecto y de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal y Económico-Administrativa de la Flota, la Intervención general de la Administración del Estado y la Asesoría general, este Ministerio ha resuelto conceder al maestro radiotelegrafista Juan Campillo Ballesta la vuelta al servicio activo como tal maestro radiotelegrafista, permanente, con derecho a los beneficios reglamentarios, a partir de 26 de enero de 1934 y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo último (D. O. número 71).

Asimismo se le reconoce el derecho al percibo de los haberes correspondientes a maestro eventual en el período de tiempo comprendido entre el 19 de agosto de 1933 en que fué licenciado indebidamente y el 26 de enero de 1934, a partir de cuya fecha se le declara permanente.

El abono de estos haberes deberá afectar al capítulo 1.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto, donde existe remanente.

24 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica:

Cabo de marinería Magín Carretero Cifuentes.—*Baleares.*—Tres años en cuarta campaña voluntaria, con carácter de permanente, a partir de 11 de noviembre próximo, por serle de abono cuatro meses y diez días, según Orden ministerial de 8 de abril último; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Marinero de primera Manuel Font Gil.—Cartagena.—Tres años en primera, a partir de 1.º de noviembre próximo.

23 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Dada cuenta de instancias elevadas por el cabo de mar, licenciado, Ernesto Martín Vidal, con residencia en Barcelona, calle del Hospital, número 92, tercero; cabo de Artillería, licenciado, Bartolomé González Méndez, con residencia en Cartagena, calle de Don Gil, número 21, y del especialista electricista Anastasio Salvador Gallástegui Inchausti, residente en esta capital, calle de Menéndez Pelayo, número 53, entresuelo, en súplica de que se les conceda el reingreso en la Armada, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal y Económico-Administrativa de la Flota, ha resuelto se acceda a lo solicitado, concediendo a los recurrentes la vuelta al servicio activo con los mismos empleos que ostentaban al ser licenciados, y en campaña condicional por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación, con arreglo a lo establecido en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 7 de agosto último.

Asimismo se dispone que al reingreso de los interesados en el servicio de la Armada pasen a prestar los de su clase a la Flota de Operaciones.

22 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Se concede el reingreso en la Armada al cabo de artillería, licenciado, José Almengual Jiménez, en campaña condicional por un año, con arreglo a los preceptos del Decreto de 7 de agosto último, debiendo percibir los premios de enganches correspondientes a la tercera campaña voluntaria y a partir de 8 de agosto último.

21 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

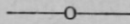
Se concede el reingreso en la Armada, en campaña condicional por un año, al cabo de cañón, licenciado, José Albesa Ejerique, a partir del 29 de agosto último, fecha en que efectuó su presentación en la Base naval principal de

Cartagena, debiendo percibir los premios correspondientes a la primera campaña voluntaria.

21 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

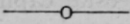


Se concede al marinero de primera, licenciado, Diego Conesa Navarro, con residencia en Santa Lucía La Vía, Los Mateos, 27 (Cartagena), la vuelta al servicio activo como tal marinero de primera en campaña condicional por un año, computable a partir de 31 de julio último en que empezó a prestar sus servicios en el Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, debiendo continuar a las órdenes del jefe de aquella Base.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

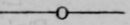


Se dispone que el marinero de primera, de la dotación de este Ministerio, Cándido Duarte Arjona, que se encuentra sirviendo la primera campaña voluntaria que le fué concedida por Orden ministerial de 4 de julio último (D. O. núm. 158), cause baja definitiva en la Armada por haber obtenido el ingreso en el Cuerpo de Seguridad como guardia del mismo, según Orden de 16 del actual.

23 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...



Personal civil de los Hospitales de Marina.

Dada cuenta de la instancia formulada por Francisco Sánchez Olmo, en súplica de que se le conceda el rein-

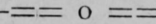
greso como enfermero del Hospital de Marina de Cartagena, y teniendo en cuenta lo informado por el Director de dicho Establecimiento, así como las razones que a tal fin se aducen, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

21 de octubre de 1936.

El Subsecretario,
Benjamín Balboa.

Señores Jefes de la Sección de Personal y de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...



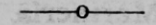
SUBSECRETARIA DEL AIRE

Circular.—Vengo en nombrar jefe del Aeródromo de Reus, además de su cometido como inspector de las fábricas civiles, al capitán de Aviación D. Antonio Población, quien desempeñará tal cargo con todos los derechos y prerrogativas que con arreglo a la legislación vigente le correspondan.

21 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...



Circular.—Vengo en destinar como jefe de la Base Aeronaval de Barcelona al capitán de Aviación D. Alberto Bayo Giroud, quien desempeñará tal cargo con los derechos y prerrogativas que con arreglo a la legislación vigente le correspondan.

21 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...